Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/12 de fecha 22 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 040-022/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 41/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS)".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 923/12, de fecha 16 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 41/12 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografía, Diagnósticos y Tratamientos)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0236-2012-000042, de fecha 06 de febrero de 2012, el Departamento de Apoyo, Diagnóstico e Imágenes, por medio de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita iniciar los trámites del llamado para la "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografía, Diagnósticos y Tratamientos)" adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, a través de la Resolución C.A. Nº 022-018/12, de fecha 13 de marzo de 2012, en el Art. 1º) Autoriza el llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 41/12 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografias, Diagnósticos y Tratamientos)", conforme a la normativa vigente y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 302/12, de fecha 19 de marzo de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 41/12 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografía, Diagnósticos y Tratamientos)";

Que, de conformidad al Acta Nº 034/12, de fecha 08 de mayo de 2012, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de la única oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A.: Según Planilla de Precios oferta por un monto de G. 1.020.257.000.- (Guaraníes un mil veinte millones doscientos cincuenta y siete mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Nº Póliza 07. 1508. 022948/000, y endoso Nº 001;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 040-022/12

Que, por todo lo expuesto el Comité de Evaluación sugirió que sea declarada desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 41/12 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografía, Diagnósticos y Tratamientos)", en base al análisis realizado de las documentaciones presentadas, por la firma MECOMPA S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que en su inciso b) textualmente dispone .....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinas conforme al Art. 15° de la presente Ley..... ya que la oferta supera los montos máximos de cada ítem interpuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. – 4. Oferta Económica;

Que, por Nota Interna el Director de Apoyo y Servicios del Hospital Central del IPS, de fecha 22 de mayo de 2012, informó cuanto sigue: "Nos dirigimos a usted, a objeto de solicitar su intermediación para que la LPN 41/12... sea adjudicada en forma urgente para seguir dando continuidad a la prestación de los servicios a los pacientes del IPS. A la fecha nos encontramos con stock 0 (cero) en la mayoría de los estudios y tenemos una lista de espera de aproximadamente 150 (ciento cincuenta) personas (algunas incluso desde el año pasado) aguardando la finalización de los trámites licitatorios para realizarse los estudios correspondientes, algunos de suma urgencia, como los casos de metástasis de cáncer tiroideo u óseo, hidronefrosis severa que requieren una respuesta rápida para proseguir los tratamientos. A continuación datos estadísticos que justifican esta solicitud, Primer llamado a licitación: Setiembre de 2011, Rechazado por el Consejo de Administración en enero de 2012, no hemos recibido justificativo del motivo del rechazo. Solicitud de Ampliación del 20% enero 2012, se concede en febrero de 2012, Segundo Llamado (Actual), febrero de 2012. Promedio de pacientes por día: 20 (veinte). Tipos de pacientes: Oncológicos, trastornos endocrinológicos, pacientes renales (niños) cardiópatas. Adjunto nota del oferente, justificando el incremento de los precios en el costo de los estudios;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 000697/12, de fecha 28 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" por la suma de G. 453.447.556.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y seis), que afecta el Ejercicio 2012, la contratación es plurianual por un monto total de G.1.020.257.000.- (Guaraníes un mil veinte millones doscientos cincuenta y

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

siete mil), quedando la diferencia sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio correspondiente;

Que, en razón de todo lo expuesto, la Dirección Jurídica realiza un pormenorizado análisis jurídico en el que señala que vale mencionar lo dispuesto en el Art. 28° que expresamente señala: "... La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación". Por lo que señala el dictamen jurídico; el Consejo de Administración del IPS en uso de sus facultades conferidas por la ley, en atención tanto a las especificaciones técnicas presentadas, como a la necesidad imperante de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a favor de los asegurados, y en definitiva, según lo que considere más beneficioso a los intereses del Instituto, goza de la potestad plena de decidir en última ratio sobre la adjudicación o el rechazo de la oferta presentada, aún cuando ello implique apartarse del Informe de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 41/12 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografía, Diagnósticos y Tratamientos)", por los motivos expresados en el considerando y conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada; así como de la presentación de los documentos necesarios para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el Contrato, conjuntamente con el Director de Apoyo y Servicios.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios es la Administradora del Contrato. En tal carácter, es responsable de la recepción, verificación y acreditación de la efectiva prestación de los servicios. Además deberá emitir las Certificaciones y Actas

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

correspondientes para los pagos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el contrato respectivo.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio fiscal vigente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/12 de fecha 22 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº 040-022/12 - Anexo

MECOMPA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	85121808-009	Centellografía Osea	Unidad	Evento	1	330.000
2	85121808-009	Centellografía Osea Tres Faces	Unidad	Evento	1	345.000
3	85121808-009	Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	345.000
4	85121808-009	Centellografía Renal con Furosemide	Unidad	Evento	1	395.000
5	85121808-009	Centellografía Renal sin Furosemide	Unidad	Evento	1	365.000
6	85111602-001	Servicio de radioterapia- Centellografía P/ Tratamiento Hiperteroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	Evento	1	1.145.000
7	85121808-009	Centellografía Tiroides con Tecnesio	Unidad	Evento	1	112.000
8	85111602-001	Servicio de radioterapia- Centellografía P/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 Milicurie	Unidad	Evento	1	3.000.000
9	85111602-001	Servicio de radioterapia- Centellografía P/ Tratamiento metástasis con I 131 dosis ablativa de 150 Milicurie	Unidad	Evento	1	4.600.000
10	85121808-009	Centellografía Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1	300.000
11	85121808-009	Centellografía Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	Evento	1	1.020.000
12	85121808-009	Centellografía Perfusion Miocardica SPECT c/dipiridamol	Unidad	Evento	1	1.080.000
13	85121808-009	Centellografía para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	Evento	1	170.000

Monto Mínimo Adjudicado: G. 510.128.500.- (Guaraníes quinientos diez millones ciento veintiocho mil quinientos), IVA incluido.

Monto Máximo Adjudicado: G. 1.020.257.000.- (Guaraníes un mil veinte millones doscientos cincuenta y siete mil), IVA incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / DR. REMBERTO CACERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL